

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015 VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 572
(30 de noviembre de 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES
DE GASTOS VIGENCIA 2021”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, entre otras, las establecidas en el numeral 4. “*Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*”, numeral 5. “*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*”, y numeral 10 del citado artículo establece “*Las demás que la Constitución y la ley le asignen*”.



“Concejo Comunal para la gente”
Avenida 23 No. 27-14 Barrio La Tiza. (Biblioteca Municipal)
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"*.

Que en el Acuerdo No. 222 de 2012, Estatuto Orgánico Presupuestal establece en el Capítulo X Modificaciones al Presupuesto, en su **"ARTÍCULO 97.- APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS-** *Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales o realizar traslados, de acuerdo con las siguientes condiciones..."*

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 537 del 30 de noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Decreto No.284 del 23 de diciembre 2020, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2021, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, *"Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"*

Que según certificación adjunta firmada por la Tesorera y el Profesional Especializado, a 09 de noviembre de 2021, se tiene un mayor aforo en algunas fuentes de financiación y se proyecta recaudar a 31 de diciembre la suma de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)**

OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Adicionar al presupuesto de la actual vigencia unos recursos provenientes de un mayor aforo por la suma de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)**

Por lo anteriormente expuesto



"Concejo Comunal para la gente"
Avenida 23 No. 27-14 Barrio La Tiza. (Biblioteca Municipal)
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN en el Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)**.

SECCIÓN 1

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA FISCAL

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1	INGRESOS	2,075,017,432.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,951,299,538.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	123,717,894.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)**.

I. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECCIÓN 01

UNIDAD EJECUTORA 01

DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS	\$1,889,540,507
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,121,540,507
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 768,000,000
2.3.24	SECTOR: TRANSPORTE	\$ 60,000,000



"Concejo Comunal para la gente"
Avenida 23 No. 27-14 Barrio La Tiza. (Biblioteca Municipal)
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2.3.242402	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 60,000,000
2.3.2424020600	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 60,000,000
2.3.32	SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 18,000,000
2.3.323202	PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 18,000,000
2.3.3232020900	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$ 18,000,000
2.3.40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 80,000,000
2.3.404001	PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 80,000,000
2.3.4040011400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 80,000,000
2.3.45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 610,000,000
2.3.454599	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 610,000,000
2.3.4545991000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 610,000,000

**FONDOS ESPECIALES
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS	\$ 157,017,432
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 157,017,432
2.3.45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 157,017,432
2.3.454503	PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$ 157,017,432
2.3.4545031000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 157,017,432

**SECCION 02
CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
		ADICION	ADICION
2	GASTOS		\$ 28,459,493
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 28,459,493
SUBTOTAL CONCEJO MUNICIPAL			\$ 28,459,493
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2,075,017,432



"Concejo Comunal para la gente"
Avenida 23 No. 27-14 Barrio La Tiza. (Biblioteca Municipal)
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co
Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Acacias, Departamento del Meta, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2021.


VÍCTOR JULIO RAMOS CUBILLOS
Presidente


SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretaria

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO: PGD-200-02
	DEPARTAMENTO DEL META	FECHA: OCTUBRE 2015
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	VERSIÓN: 01
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		
GESTION DOCUMENTAL		

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

CERTIFICAN QUE:

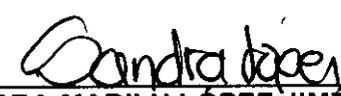
El Acuerdo No. 572 de fecha treinta (30) de noviembre del “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA 2021**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día martes treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) en Plenaria, en sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde Municipal, en el cuarto periodo de sesiones ordinarias.

El Proyecto de Acuerdo, hoy Acuerdo 572 del 30 de noviembre de 2021, fue aprobado por catorce Concejales con voto positivo.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



VICTOR JULIO RAMOS CUBILLOS
 Presidente Concejo Municipal



SANDRA MARILU LÓPEZ JIMÉNEZ
 Secretaria General Concejo Mpal



“Concejo Comunal para la gente”
 Avenida 23 No. 27-14 Barrio La Tiza. (Biblioteca Municipal)
 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co
 Página Web: <http://www.concejo-acacias-meta.gov.co/>

Acacias, 17 de Noviembre de 2021

Señor Concejal
VÍCTOR JULIO RAMOS CUBILLOS,
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

674

Asunto: Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA 2021"

El presente proyecto de acuerdo tiene como fundamento constitucional y legal las siguientes normas:

I. SUSTENTO JURÍDICO

Constitución Nacional

El artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, en el numeral 4º "Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales", y en el numeral 5º establece "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos", y el numeral 10 del citado artículo establece: "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".

Leyes Nacionales

El artículo 32 el numeral 9º de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 determina, que es facultad del Concejo Municipal "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."

El artículo 76 y ss. del Decreto 111 de 1996, establece que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento

y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

El artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece en su literal a) en relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

Acuerdos Municipales

El Acuerdo No. 222 de 2012 Estatuto Orgánico Presupuestal, en el Capítulo X Modificaciones al Presupuesto, establece en el **"ARTÍCULO 97.- APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS-** Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales o realizar traslados, de acuerdo con las siguientes condiciones...."

El Acuerdo Municipal 427 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 89, establece que **"- INICIATIVA.** La presentación de los proyectos de acuerdo ante la secretaria del Concejo deberá hacerse en un (1) original, y una copia para cada concejal y un (1) medio magnético y/o electrónico que contenga la totalidad del documento radicado. Contendrá su texto distribuido en título, en encabezamiento, y la parte dispositiva o articulado; irán acompañados de la correspondiente exposición de motivos y conservarán el principio de unidad de materia..."

El Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 537 el 30 de noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021.

Mediante Decreto No. 284 del 23 de diciembre 2020, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2021, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, **"Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"**.

Analizando el comportamiento de los ingresos con corte al 11 de noviembre de 2021, se evidencia un mayor aforo en algunas fuentes de financiación de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)**, valor este, que se soporta con la certificación adjunta firmada por la Tésorera y el Profesional Especializado, de fecha del 10 de noviembre de 2021; recursos que se deben adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal según se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION
1		INGRESOS	2,075,017,432.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,951,299,538.00
1.1.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	1,951,299,538.00
1.1.01.02.200		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000.00
1.1.01.02.200.03	100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS)	1,200,000,000.00
1.1.01.02.201		IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	105,000,000.00
1.1.01.02.201	100	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	105,000,000.00
1.1.01.02.204		IMPUESTO DE DELINEACIÓN	396,000,000.00
1.1.01.02.204	100	IMPUESTO DE DELINEACIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	396,000,000.00
1.1.01.02.212		SOBRETASA BOMBERIL	54,000,000.00
1.1.01.02.212	113	SOBRETASA BOMBERIL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/	54,000,000.00
1.1.02.03.002		INTERÉS DE MORA	196,299,538.00
1.1.02.03.002	100	INTERÉS DE MORA/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	196,299,538.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	123,717,894.00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	87,000,000.00
1.2.05.02		DEPÓSITOS	87,000,000.00
1.2.05.02	100	DEPÓSITOS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	87,000,000.00
1.2.13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	36,717,894.00
1.2.13.01		REINTEGROS	36,717,894.00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	11,982,918.00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	24,734,976.00

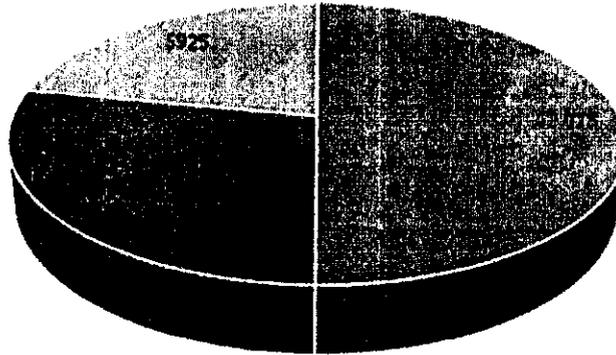
De acuerdo con la sustentación dada para cada uno de los proyectos, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos recursos por la suma **DOS MIL**



SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432)

La presente adición se distribuye en el componente de funcionamiento e inversión según se detalla a continuación:

**ADICIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE**



• Total • Funcionamiento • Inversión

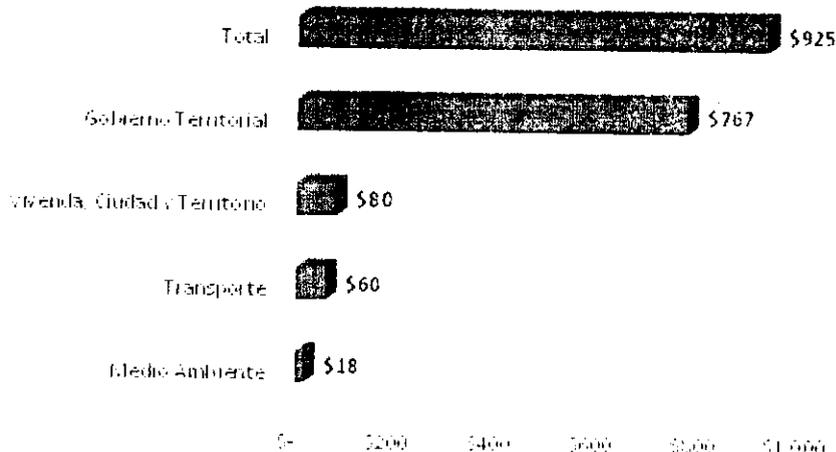
Componente de funcionamiento se adición \$1.150 millones, los cuales van direccionados a cesantías, vigilancia, servicios públicos, sobretasa bomberil y transferencia al Concejo Municipal. Equivalente al 55% del total de la adición.

El 45% se direcciona al componente de inversión, cuyo guarismo asciende a la suma de \$925 millones de pesos los cuales se desagregan en los siguientes sectores:

**ADICIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS
COMPONENTE DE INVERSIÓN
SECTORIAL**



Handwritten signature or initials



La presente adición se direcciona a los siguientes proyectos:

SECTOR TRANSPORTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. Adición Sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Debido a la demanda en cuanto a mantenimiento de vías, los recursos asignados no fueron suficientes, por lo que se requiere tener la maquinaria en buen estado para poder intervenir en época de verano y mitigar riesgos. Por lo anterior, es necesario adicionar al proyecto en mención, la suma de \$60.000.000 pesos m/cte. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, adición por dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)

Los recursos que se orientan a este proyecto es en cumplimiento al Decreto 953 de 2013, el cual reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. **Artículo 3°. Definiciones.** Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones...

Handwritten signature/initials

Ingresos Corrientes. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, adición por ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Una vez se ha avanzado en la actividades de dicho proyecto, se evidencian cambios en los sitios de mantenimiento y reparación intervenir, dado el paso normal del tiempo, el efecto del tráfico vehicular, las constantes lluvias que afectan con gran impacto el estado de sumideros y rejillas; además de las solicitudes adicionales por parte de la comunidad, se analizan y plantean las variaciones necesarias para llevar a cabo de manera eficiente dichos trabajos de mantenimiento y reparación contemplados en el marco del proyecto inicial. Se toma la decisión de manera técnica de la ampliación del número de puntos a intervenir y en esta variación se aumenta la cantidad y surge la necesidad de realizar una modificación de cantidades a los ítems del proyecto. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, adición por ciento cincuenta y siete millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos (157.017.432)

De conformidad con las responsabilidades asignadas por la Ley 1523 de 2012 y de conformidad con las recientes declaraciones del Ideam, mediante las cuales advirtió a la Unidad de Gestión del Riesgo y la comunidad en general a prepararse para la segunda



temporada de lluvias que se prevé inicie a mediados de septiembre y transite por octubre, noviembre y mediados de diciembre por el enfriamiento del Océano Pacífico tropical y las posibilidades que se mantengan para los próximos meses, lo que permitirá un incremento en las precipitaciones en gran parte del país.

Las precipitaciones más intensas son previstas en los meses de octubre y noviembre, e incluso en sectores de la región caribe y de la región Andina, los valores de las precipitaciones pueden estar entre el 40, 50, 60 por ciento sobre lo normal, según informes entregados por la entidad. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

De manera que será necesario contar con recursos para la intervención inmediata en sectores específicos del municipio que manifiesten un riesgo para la supervivencia de las comunidades. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD, adición por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (610.000.000).

En las metas del "Plan de Desarrollo Camino de Oportunidad 2020-2023", en el programa de fortalecimiento institucional se requiere un estudio técnico, jurídico, financiero para la modernización de la planta de personal de la Alcaldía Municipal, así como también se viene requiriendo de la profesional de archivo la necesidad de construir y dotar un depósito, para la custodia, organización y conservación de documentos, puesto que a la fecha existe varias dependencias con archivos físicos en espera de un espacio en el archivo central y poder ser transferidos de manera urgente, esto con el fin de dar cumplimiento a los artículos 13° y 14° y sus párrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000".

Por otra parte, se requiere actualizar el Acuerdo No. 222 del 31 de agosto de 2012, donde se adopta el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Acacias, haciéndose necesario realizar una actualización puesto que a la fecha ha surgido a nivel nacional varias normas presupuestales. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal).

Dentro del componente de inversión pública, el sector de mayor representatividad es Gobierno \$767 millones de pesos, equivalente a un 82.92%; Vivienda \$80 millones de pesos con una participación del 8.65% y transporte con 6.49% equivalente a \$60 millones de pesos, siendo estos los más representativos dentro del presente proyecto

AB



de acuerdo, lo cual nos permite dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Camino de Oportunidad"

III. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

IV. IMPACTO FISCAL

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es adicionar unos recursos provenientes de un mayor aforo vigencia 2021.

Cordialmente,



LICET BAUTISTA MORALES
Alcaldesa Municipal (e)
Decreto 239 de 2021

Elaboró: Luz Mary Aguirre Rodríguez - Contratista
Aprobó: Luz Edit Clavijo Guevara
Revisó: Jennifer Laguardo - Contratista



ACTA N° 032

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	16 de Noviembre de 2021	HORA INICIO	05.00 pm	HORA TERMINACIÓN	5.50 pm
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
AUTORIZAR UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA 2021”					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. Autorizar una adición de recursos mayor aforo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021. 3. Propositiones y varios. 					
DESARROLLO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. Se evidencia la presencia de los tres (3) integrantes de COMFIS, por lo cual hay quórum para el inicio de la reunión. 2. Autorizar una adición de recursos mayor aforo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021. La doctora LICET BAUTISTA MORALES, en calidad de Alcaldesa (e.) saluda a los integrantes del COMFIS, dando la palabra a la Secretaria Administrativa y Financiera. La Secretaria Administrativa y Financiera, interviene informando que se requiere adicionar unos recursos provenientes de una proyección y un mayor aforo por la suma de DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432).. Esta adición, obedece principalmente al comportamiento de los ingresos con corte al 11 de noviembre de 2021, donde se evidencia un mayor aforo en algunas fuentes de financiación por la suma de DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2,075,017,432), valor este, que se soporta con la certificación adjunta firmada por la Tesorera y el Profesional Especializado de Presupuesto de fecha del 9 de noviembre de 2021; recursos que 					



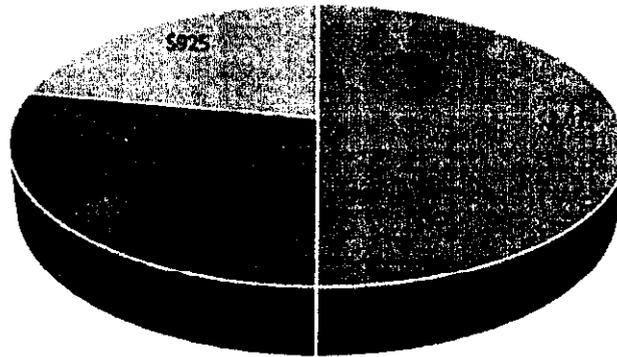
deben ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia fiscal según se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	2,075,017,432.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,951,299,538.00
1.1.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	1,951,299,538.00
1.1.01.02.200		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000.00
1.1.01.02.200.03	100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS)	1,200,000,000.00
1.1.01.02.201		IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	105,000,000.00
1.1.01.02.201	100	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	105,000,000.00
1.1.01.02.204		IMPUESTO DE DELINEACIÓN	396,000,000.00
1.1.01.02.204	100	IMPUESTO DE DELINEACIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	396,000,000.00
1.1.01.02.212		SOBRETASA BOMBERIL	54,000,000.00
1.1.01.02.212	113	SOBRETASA BOMBERIL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/	54,000,000.00
1.1.02.03.002		INTERÉS DE MORA	196,299,538.00
1.1.02.03.002	100	INTERÉS DE MORA/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	196,299,538.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	123,717,894.00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	87,000,000.00
1.2.05.02		DEPÓSITOS	87,000,000.00
1.2.05.02	100	DEPÓSITOS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	87,000,000.00
1.2.13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	36,717,894.00
1.2.13.01		REINTEGROS	36,717,894.00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	11,982,918.00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	24,734,976.00

La presente adición se distribuye en el componente de funcionamiento e inversión según se detalla a continuación:



ADICIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE



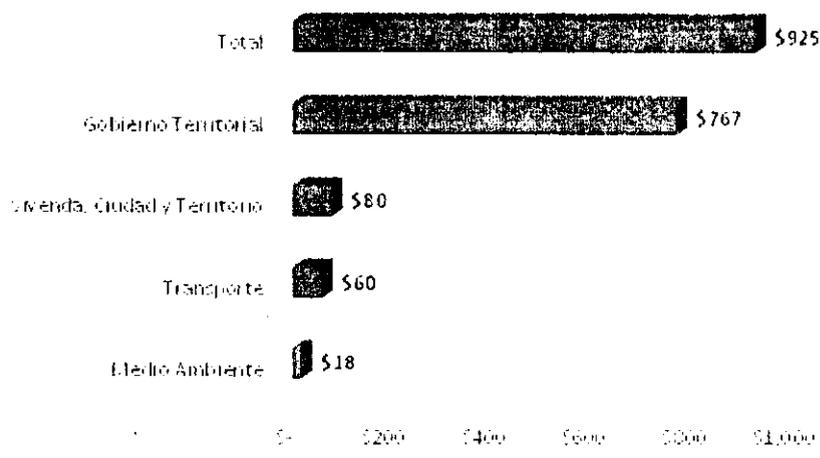
• Total • Funcionamiento • Inversión

Componente de funcionamiento se adición \$1.150 millones, los cuales van direccionados a cesantías, vigilancia, servicios públicos, sobretasa bomberil y transferencia al Concejo Municipal, equivalente al 55% del total de la adición.

El 45% se direcciona al componente de inversión, cuyo guarismo asciende a la suma de \$925 millones de pesos los cuales se desagregan en los siguientes sectores:



**ADICIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS
COMPONENTE DE INVERSIÓN
SECTORIAL**



La presente adición se direcciona a los siguientes proyectos:

SECTOR TRANSPORTE

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS. Adición Sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Debido a la demanda en cuanto a mantenimiento de vías, los recursos asignados no fueron suficientes, por lo que se requiere tener la maquinaria en buen estado para poder intervenir en época de verano y mitigar riesgos. Por lo anterior, es necesario adicionar al proyecto en mención, la suma de \$60.000.000 pesos m/cte. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal).

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, adición por dieciocho millones de pesos (\$18.000.000)



Los recursos que se orientan a este proyecto es en cumplimiento al Decreto 953 de 2013, el cual reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. **Artículo 3°. Definiciones.** Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones.....

Ingresos Corrientes. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PRÓYECTO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, adición por ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Una vez se ha avanzado en la actividades de dicho proyecto, se evidencian cambios en los sitios de mantenimiento y reparación intervenir, dado el paso normal del tiempo, el efecto del tráfico vehicular, las constantes lluvias que afectan con gran impacto el estado de sumideros y rejillas; además de las solicitudes adicionales por parte de la comunidad, se analizan y plantean las variaciones necesarias para llevar a cabo de manera eficiente dichos trabajos de mantenimiento y reparación contemplados en el marco del proyecto inicial. Se toma la decisión de manera técnica de la ampliación del número de puntos a intervenir y en esta variación se aumenta la cantidad y surge la necesidad de realizar una modificación de cantidades a los ítems del proyecto. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, adición por ciento cincuenta y siete millones diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos (157.017.432)

De conformidad con las responsabilidades asignadas por la Ley 1523 de 2012 y de conformidad con las recientes declaraciones del Ideam, mediante las cuales advirtió a



la Unidad de Gestión del Riesgo y la comunidad en general a prepararse para la segunda temporada de lluvias que se prevé inicie a mediados de septiembre y transite por octubre, noviembre y mediados de diciembre por el enfriamiento del Océano Pacífico tropical y las posibilidades que se mantengan para los próximos meses, lo que permitirá un incremento en las precipitaciones en gran parte del país.

Las precipitaciones más intensas son previstas en los meses de octubre y noviembre, e incluso en sectores de la región caribe y de la región Andina, los valores de las precipitaciones pueden estar entre el 40, 50, 60 por ciento sobre lo normal, según informes entregados por la entidad. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

De manera que será necesario contar con recursos para la intervención inmediata en sectores específicos del municipio que manifiesten un riesgo para la supervivencia de las comunidades. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal)

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ACACIAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD, adición por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (610.000.000).

En las metas del "Plan de Desarrollo Camino de Oportunidad 2020-2023", en el programa de fortalecimiento institucional se requiere un estudio técnico, jurídico, financiero para la modernización de la planta de personal de la Alcaldía Municipal, así como también se viene requiriendo de la profesional de archivo la necesidad de construir y dotar un depósito, para la custodia, organización y conservación de documentos, puesto que a la fecha existe varias dependencias con archivos físicos en espera de un espacio en el archivo central y poder ser transferidos de manera urgente, esto con el fin de dar cumplimiento a los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000".

Por otra parte, se requiere actualizar el Acuerdo No. 222 del 31 de agosto de 2012, donde se adopta el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Acacias, haciéndose necesario realizar una actualización puesto que a la fecha ha surgido a nivel nacional varias normas presupuestales. Adjunto certificado de registro en el BPPIM (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal).

Dentro del componente de inversión pública, el sector de mayor representatividad es Gobierno \$767 millones de pesos, equivalente a un 82.92%; Vivienda \$80 millones de pesos con una participación del 8.65% y transporte con 6.49% equivalente a \$60 millones de pesos, siendo estos los más representativos dentro del presente proyecto



de acuerdo, lo cual nos permite dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Camino de Oportunidad"

3. Proposiciones y varios: No se presentaron.

CONCLUSIONES

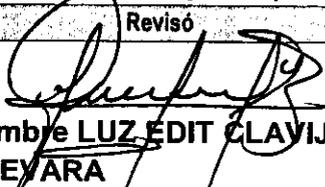
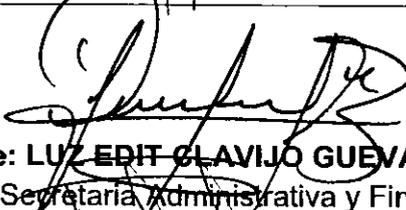
Una vez oída a la intervención de la Secretaria Administrativa y Financiera y de acuerdo con los documentos soporte enviados a la Secretaria Administrativa y Financiera, los miembros del COMFIS autorizan al Alcalde Municipal para presentar el proyecto de "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2021", el cual será presentado ante el Concejo Municipal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar Proyecto de Acuerdo	17/11/2021	Secretaria Administrativa y Financiera

Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha) Se relaciona el formato de asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Datos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos

Revisó	Aprobó
 Nombre LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	 Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Alcaldesa Municipal (e.)
	 Nombre: LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera
	 Nombre: JOSE JOAQUIN SUAREZ JARAMILLO Cargo: Secretario de Planeación y Vivienda

ANEXO DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	2.075.017.432,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1.951.299.538,00
1.1.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	1.951.299.538,00
1.1.01.02.200		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.200.000.000,00
1.1.01.02.200.03	100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS)	1.200.000.000,00
1.1.01.02.201		IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	105.000.000,00
1.1.01.02.201	100	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	105.000.000,00
1.1.01.02.204		IMPUESTO DE DELINEACIÓN	396.000.000,00
1.1.01.02.204	100	IMPUESTO DE DELINEACIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	396.000.000,00
1.1.01.02.212		SOBRETASA BOMBERIL	54.000.000,00
1.1.01.02.212	113	SOBRETASA BOMBERIL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/	54.000.000,00
1.1.02.03.002		INTERÉS DE MORA	196.299.538,00
1.1.02.03.002	100	INTERÉS DE MORA/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	196.299.538,00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	123.717.894,00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	87.000.000,00
1.2.05.02		DEPÓSITOS	87.000.000,00
1.2.05.02	100	DEPÓSITOS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	87.000.000,00
1.2.13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	36.717.894,00
1.2.13.01		REINTEGROS	36.717.894,00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	11.982.918,00
1.2.13.01	100	REINTEGROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	24.734.976,00



ANEXO GASTOS

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2		GASTOS	\$ 2.046.557.939
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.121.540.507
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	\$ 407.540.507
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 407.540.507
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 407.540.507
2.1.1.01.02.003		APORTES DE CESANTÍAS	\$ 407.540.507
2.1.1.01.02.003 0101 100	100	APORTES DE CESANTÍAS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	\$ 407.540.507
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 660.000.000
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 660.000.000
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 660.000.000
2.1.2.02.02.008 0101 100	100	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/INGRESOS CORRIENTES DE LD EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	\$ 660.000.000
2.1.8		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 54.000.000
2.1.8.01		IMPUESTOS	\$ 54.000.000
2.1.8.01.54		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 54.000.000
2.1.8.01.54 0101 113	113	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SOBRETASA BOMBERIL	\$ 54.000.000
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 925.017.432
2.3.24		SECTOR: TRANSPORTE	\$ 60.000.000
2.3.242402		PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$ 60.000.000
2.3.2424020600		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 60.000.000
2.3.242402060001		PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$ 60.000.000
2.3.242402060001	100	PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$ 60.000.000
2.3.32		SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO	\$ 18.000.000



RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
		SOSTENIBLE	
2.3.323202		PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 18.000.000
2.3.3232020900		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$ 18.000.000
2.3.323202090002		PROYECTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 18.000.000
2.3.323202090002	100	PROYECTO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 18.000.000
2.3.40		SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 80.000.000
2.3.404001		PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 80.000.000
2.3.4040011400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 80.000.000
2.3.404001140002		PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 80.000.000
2.3.404001140002	100	PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 80.000.000
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 767.017.432
2.3.454503		PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$ 157.017.432
2.3.4545031000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 157.017.432
2.3.454503100001		PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 157.017.432
2.3.454503100001	100	PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	\$ 157.017.432
2.3.454599		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 610.000.000
2.3.4545991000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 610.000.000
2.3.454599100001		PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 610.000.000



**LA TESORERA MUNICIPAL Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 DE
LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CERTIFICAN

Que teniendo en cuenta lo reglamentado en el Estatuto Orgánico Presupuestal según Acuerdo 222 de 2012 en su Artículo 97.- APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS ...La disponibilidad de los ingresos para adiciones al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces, con base en los hechos jurídicos o económicos que fundamentan su inclusión.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se adicionan recursos por la suma de **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DIESETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2,075,017,432,00)**, provenientes de un mayor aforo según ejecución de ingresos vigencia 2021

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1		INGRESOS	2,075,017,432.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	1,951,299,538.00
1.1.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	1,951,299,538.00
1.1.01.02.200		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000.00
1.1.01.02.200.03	100	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS)	1,200,000,000.00
1.1.01.02.201		IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	105,000,000.00
1.1.01.02.201	100	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	105,000,000.00
1.1.01.02.204		IMPUESTO DE DELINEACIÓN	396,000,000.00
1.1.01.02.204	100	IMPUESTO DE DELINEACIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	396,000,000.00
1.1.01.02.212		SOBRETASA BOMBERIL	54,000,000.00
1.1.01.02.212	113	SOBRETASA BOMBERIL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/	54,000,000.00
1.1.02.03.002		INTERÉS DE MORA	196,299,538.00
1.1.02.03.002	100	INTERÉS DE MORA/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS	196,299,538.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	123,717,894.00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	87,000,000.00
1.2.05.02		DEPÓSITOS	87,000,000.00

16

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM - PLV
EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Proyecto Denominado:

Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de la gestión, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "Acacias camino de oportunidad" en el municipio de Acacias -Meta

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2020	50	006	0092	FECHA DE RADICACIÓN: 28/08/2020	AÑO A IMPLEMENTARSE 2021
EJE ESTRATÉGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
ODS RELACIONADO	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la					
METAS DE RESULTADO	Calificación de la entidad territorial en el FURAG					
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
OBJETIVO PROGRAMÁTICO	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno					
META PRODUCTO	Fortalecimiento institucional en virtud del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal; Estudio técnico, jurídico, financiero para la modernización de la planta					
INDICADOR DE PRODUCTO	Proyecto actualizado; Estudio realizado					
UNIDAD DE MEDIDA	Número de proyectos; Número de documentos					
META DE PRODUCTO	1; 1					
META PREVISTA A CUMPLIR	1; 1					

COMPONENTES DEL PROYECTO

APOYAR LOS PROCESOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO; APOYAR LOS PROCESOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y ORGANIZACION DEL DESARROLLO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYO EN LOS SERVICIOS PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO, CONSOLIDACION Y ORGANIZACION DE INFORMACION PARA EL SISBEN PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYAR PROCESOS GENERADOS PARA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA EN SU GENERALIDAD TECNICA, NORMATIVA, LEGAL; FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO GENERADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO; APOYO A LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EDUCACION SUPERIOR; ACOMPAÑAMIENTO PARA DAR APLICACION Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICONICSP EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ESTRUCTURACION DE MANUALES Y OTROS DOCUMENTOS TECNICOS RELACIONADOS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADOPCION DE NUEVA NORMATIVA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA LA QUE ACTUALMENTE RIGE LA GESTION DE LOS DIFERENTES SECTORES DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO; APOYO A LA GESTION EN LA CONSTRUCCION DE TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE 2000 ACUERDO 004 DE 2013 Y DECRETO 1080 DE 2015; IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO A LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYAR LA GESTION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASÍ COMO EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS MISMOS; APOYAR EL REDISEÑO, REORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE MODERNIZACION EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO; ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONSOLIDACION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y ESTADISTICAS MUNICIPALES; ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS PARA LA DETERMINACION DEL VALOR DEL M2 PARA LA CONTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META; ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS; AMPLIACION DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.
POR UN VALOR TOTAL DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.734.091.764,00)

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

OBSERVACIONES

Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda y Secretaría Administrativa y Financiera, las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría. EL PRESENTE REGISTRO SOLO ES VÁLIDO PARA EL TRÁMITE PRESUPUESTAL.

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA.

Liliana Mercedes Fajardo Restrepo
LILIANA MERCEDES FAJARDO RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM



610

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL						
CERTIFICAN						
Que el Proyecto Denominado:						
MANTENIMIENTO DE VIAS CON EL EMPLEO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META						
Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2020	50	006	0098	FECHA DE RADICACION:	AÑO A IMPLEMENTARSE
					28/08/2020	2021
EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATEGICO 4. ACACIAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD					
ODS RELACIONADO	9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA; 10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES. 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES					
OBJETIVO ESTRATEGICO	Posicionar a Acacias como un enclave turístico, comercial y de servicios donde se promueva la generación de valor agregado y se fortalezcan las capacidades técnicas para el emprendimiento y la asociatividad					
METAS DE RESULTADO	Reducción de la tasa de accidentalidad sobre el total de casos					
PROGRAMA	PROGRAMA 1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE					
OBJETIVO PROGRAMATICO	Impulsar el sector movilidad y transporte como elemento integrador de la competitividad municipal					
META PRODUCTO	Vias urbanas con Rehabilitación; Red de vías terciarias mejoradas					
INDICADOR DE PRODUCTO	Vías urbanas mejoradas; Vías terciarias mejoradas					
UNIDAD DE MEDIDA	Número de kilómetros					
META DE PRODUCTO	15; 15					
META PREVISTA A CUMPLIR	1; 5,8					
COMPONENTES DEL PROYECTO	<p>ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. ESCARIFICACION, CONFORMACION Y COMPACTACION CRUDO DE CASTILLA E=0.10; EXCAVACION MECANICA PARA CAJAS VIAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM); EXCAVACION MECANICA HUMEDA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM); RELLENO MATERIAL DE RIO MIXTO SIN PROCESAR HASTA 3" INCLUYE COMPACTACION MECANICA Y TRANSPORTE DE MATERIAL 5 KM; INTERVENTORIA. EL VALOR DEL PROYECTO ACTUALIZADO ES DE SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$622.659.929).</p>					
ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Kilometros de vías urbanas mejoradas; Kilometros de vías terciarias mejoradas.					
OBSERVACIONES	Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Infraestructura. EL PRESENTE REGISTRO SOLO ES VALIDO PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL ANTE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.					
COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN						

SE EXPIDE CERTIFICACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, PARA TRÁMITES PRESUPUESTALES.

JOSÉ JOAQUÍN SUÁREZ JARAMILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

MARIA ANGELICA AYALA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

Vancey Sa Tejada E.
10-NOV-2021



560

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

MÉJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE REPOSICIÓN Y LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2020	50	006	0097	FECHA DE RADICACION: 28/08/2020	AÑO A IMPLEMEN 2021
---	------	----	-----	------	------------------------------------	------------------------

EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATEGICO 3. VIVIENDA Y TERRITORIO
ODS RELACIONADO	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
OBJETIVO ESTRATEGICO	Contribuir a la superación de la pobreza y la reducción de las desigualdades a través de la prestación eficiente y la cobertura de servicios públicos, así como también mediante la disminución del déficit de vivienda y el fortalecimiento del ordenamiento territorial.
METAS DE RESULTADO	Cobertura del servicio de alcantarillado en el sector urbano
PROGRAMA	PROGRAMA 1. SERVICIOS PÚBLICOS
OBJETIVO PROGRAMATICO	Garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos en el municipio de Acacias.
META PRODUCTO	Redes de alcantarillado
INDICADOR DE PRODUCTO	Redes de alcantarillado
UNIDAD DE MEDIDA	Número de kilómetros
META DE PRODUCTO	10
META PREVISTA A CUMPLIR	0,089

COMPONENTES DEL PROYECTO

LIMPIEZA GENERAL; DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL; CONCRETO 3000 PSI - 20. MEZCLA EN OBRA; ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN U 3x1, 1/2x1/4" C/MARCO; LIMPIEZA MANUAL DE SUMIDEROS; REFUERZO REJILLA EN U 3x1, 1/2x1/4" C/MARCO. **VALOR DEL PROYECTO ACTUALIZADO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$255.000.000).**

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Redes de alcantarillado construidas, ampliados y optimizadas

OBSERVACIONES

Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaria de Infraestructura. **EL PRESENTE REGISTRO SOLO ES VALIDO PARA EL TRAMITE PRESUPUESTAL ANTE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, PARA TRÁMITES PRESUPUESTALES.


JOSÉ JOAQUÍN SUÁREZ JARAMILLO
 SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA


MARÍA ANGÉLICA AYALA GARCÍA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICACION DE REGISTRO EN EL BPPIM

CERTIFICAN

Que el Proyecto Denominado:

Implementación de acciones para prevención y atención de desastres naturales o emergencias que se presenten en el municipio de Acacias

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	2020	50	006	0096	FECHA DE RADICACION: 24/08/2020	AÑO A IMPLEMENTARSE 2021
---	------	----	-----	------	------------------------------------	-----------------------------

EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATÉGICO 5. AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ODS RELACIONADO	ACCIÓN POR EL CLIMA
OBJETIVO ESTRATEGICO	Garantizar la sostenibilidad del territorio y la gestión del riesgo a través de herramientas que eviten o reduzcan la ocurrencia de desastres, promuevan la recuperación de las áreas de conservación y protección ambiental y fomenten la protección animal
METAS DE RESULTADO	Calificación de la entidad territorial en el FURAG
PROGRAMA	PROGRAMA 2. GESTIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OBJETIVO PROGRAMATICO	Promover el conocimiento del riesgo como herramienta para la toma de decisiones de manera articulada entre la comunidad, los organismos de socorro, el gobierno y demás institucionalidad.
META PRODUCTO	Servicio de ayuda y atención humanitaria; Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres; Fortalecimiento de los organismos de socorro para la atención y prevención de desastres y emergencias; Diagnóstico y caracterización de asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo y amenaza
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas con atención humanitaria; Documento; Dotaciones a organismos de socorro; Sistema de información implementado
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje de población atendida; Número de documentos; Número de organismos de socorro dotados; Número de sistemas de información
META DE PRODUCTO	100%; 1; 3; 2
META PREVISTA A CUMPLIR	25%; 1; 1; 1

COMPONENTES DEL PROYECTO

SERVICIO DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA; MONITOREO DE LOS RÍOS Y CUENCAS HÍDRICAS CON EL OBJETIVO DE CARACTERIZAR Y EVALUAR LAS ALTERACIONES, IMPACTOS QUE GENEREN LOS DESASTRES NATURALES (DESLIZAMIENTOS, MOVIMIENTOS DE MASA, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTOS, TAPONAMIENTOS) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DOTACIÓN DE EMERGENCIA PARA APOYAR A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, MANEJO, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYO A DOS JORNADAS MUNICIPALES DE SIMULACRO DE DESASTRES EN CONJUNTO CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS; APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA ACTIVIDAD: CAPACITAR A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; TALA DE ÁRBOLES; RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SOBRE LA QUEBRADA GUACAMAYAS, ATRAVÉS DE RETROEXCAVADORA ORUGADA EN LA VEREDA MANZANARES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS; RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SOBRE LA QUEBRADA GUACAMAYAS, ATRAVÉS DE RETROEXCAVADORA ORUGADA DEL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS; PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES Y ESTRATEGIAS DE REPUESTAS; ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO EN ÁREAS IDENTIFICADAS COMO DE AMENAZA; ACTUALIZACIÓN DE AMENAZAS EN SUELO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META; OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN, CONSISTENTE EN LA CANALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN MECÁNICA DE JARILLONES EN EL RÍO GUAYURIBÁ SECTOR VEREDA SAN CAJETANO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META; OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN MEDIANTE EL SERVICIO DE RETROEXCAVADORA DE DRUGAS Y MAQUINARIA EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO. POR UN VALOR TOTAL DE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.249.659.204,00)

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Servicio de ayuda y atención humanitaria; monitoreo de los ríos y cuencas hídricas; adquisiciones de materiales, dotación y elementos de ferretería para brindar atención a la comunidad; jornada municipal de simulacro de desastres desarrollada; tala de árboles; plan integral de gestión del riesgo.

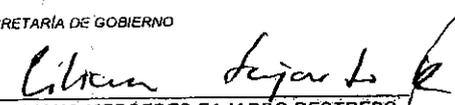
OBSERVACIONES

Se expide certificación de Registro en el BPPIM por solicitud de la Secretaría de Gobierno. EL PRESENTE REGISTRO SOLO ES VÁLIDO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL ANTE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO


MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA


LILIANA MERCEDES FAJARDO RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM







1000



Pág 3 de

ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(1° de diciembre de 2021)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 572 del 30 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO VIGENCIA 2021”**. Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales) 58 folios.

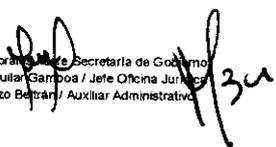
Se envía original al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal


LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Licet Bautista Morales / Jefe Secretaría de Gobierno
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Garbosa / Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Janeth Cabanzo Betrán / Auxiliar Administrativa





Sistema de Gestión
ONENAS 9001:2007
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
www.tuv.com
ID: 91000000000000000000000000000000





BOLETÍN MUNICIPAL N° 26 DE 2021

AÑO: 03 No. 02

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICA EN EL PRESENTE BOLETÍN

ACTO ADMINISTRATIVO
ACUERDO No. 570 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".
ACUERDO No. 571 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 395 DE 2016".
ACUERDO No. 572 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA 2021".

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUBLICA CONFORME AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, EL PRIMER (1°) DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.


LICET BAUTISTA MORALES
 Secretaria de Gobierno

Revisó: Licet Bautista Morales / Secretaria de Gobierno
Digitó: Sandra Patricia Quevedo C. Secretaria

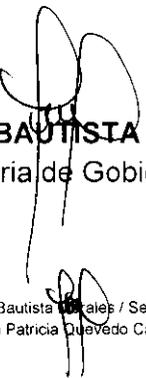


Hoy, el primer (1°) día del mes de diciembre de 2021, siendo las 05:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 572 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS VIGENCIA 2021".



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Se publica conforme al artículo 81 de la Ley 136 de 1994, el primer (1°) día del mes de diciembre de 2021, siendo las 05:00 p.m.



LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno

Revisó: Licet Bautista Morales / Secretaria de Gobierno
Digitó: Sandra Patricia Quevedo Castro, Secretaria